



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 21 de septiembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8225/2022, mediante el cual el Señor Secretario de Comunicación Institucional, Dr. Claudio LOBO, solicita la compra de insumos para drone.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de contar con determinados insumos para drone para ser utilizados en el " Proyecto Arte Rupestre en Realidad Virtual, una experiencia inmersiva. Muestra interactiva de sitios rupestres para museos de San Luis, La Rioja y Mendoza".

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2021-95-APN-SPU#ME.

Que a fs. 6/7 corre agregada la correspondiente solicitud de bienes que intención adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 123/2022, con fecha de apertura fijada para el día 03 de Octubre de 2022 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (N° 2021-95-APN-SPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 8/30 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 123/2022, con el propósito de solicitar la compra de insumos de drone con destino al canal web UNSL TV de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 123/2022, con fecha de apertura fijada para el día 03 de octubre de 2022 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Nº 2021-95-APN-SPU#ME).

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas